



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1072-R-UNICA-2026

Ica, 3 de julio del 2026



VISTO:

El Oficio N° 860-2026-R-UNICA-2026 de fecha 3 de julio del 2026 del Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";



Que, el artículo 105 del Estatuto Universitario, señala que la Oficina de Asesoría Jurídica, es un órgano de asesoramiento de administración interna que presta servicios de asesoría a la Universidad, para el cumplimiento de sus funciones sustantivas, así como, en asuntos legales o judiciales. Se encuentra a cargo de un director, que es un servidor público no docente designado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector, que acredite contar con experiencia o formación necesaria para el desempeño del cargo. Debe tener título profesional de abogado, estar colegiado y habilitado.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 720-R-UNICA-2024 de fecha 31 de diciembre del 2024, se designa al servidor administrativo Abog. Luis Alberto Liu Chacaliaza como director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";



Que, con Oficio N° 860-2026-R-UNICA-2026 de fecha 3 de julio del 2026 el Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, dispone se emita la Resolución Rectoral encargando al servidor administrativo Abog. LUIS ENRIQUE ROJAS CONTRERAS como director de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AGRADECER al servidor administrativo Abog. Luis Alberto Liu Chacaliaza por las funciones realizadas como director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

Artículo 2°.- ENCARGAR al servidor administrativo **Abog. LUIS ENRIQUE ROJAS CONTRERAS** como director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

Artículo 3°: COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamani
RECTOR